



ACTA NO. 23/2018

DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL PRIMERO (1ero.) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo el día primero (1ero.) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a las diez horas y veintitrés minutos de la mañana (10:23 A. M.), los Miembros del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

JOSÉ LINO MARTÍNEZ, Suplente de Miembro en funciones,

CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

JUAN BAUTISTA CUEVAS MEDRANO, Suplente de Miembro en funciones, asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera ordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente.

El Presidente inicia este punto informando que todos los preparativos de la XIII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE) que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de Noviembre de 2018 en el Hotel El Embajador estan listos.

El Presidente informa que en fecha 30 de octubre del presente año se recibió una comunicación suscrita conjuntamente por el Secretario General y el Delegado Político del Partido de la Liberación Dominicana, respectivamente, señores Reynaldo Pared Pérez y José Ramón Fadul, en la que comunican que a los fines de dar cumplimiento a la Resolución No. 03-2018 de la Junta Central Electoral, de fecha 21 de agosto del cursante año y a las disposiciones contenidas en los artículos 45 y 46 de la Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, incluidos sus párrafos, que el Comité Central del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) en reunión efectuada en fecha 27 de octubre del 2018, aprobó, por abrumadora mayoría, que la metodología que empleará para la escogencia de todas las candidaturas a cargos electivos para las dos elecciones nacionales a celebrarse en el año 2020, será la de "Primarias abiertas y simultáneas con el padrón de la Junta Central Electoral". El Pleno da un visto y recibido a la precitada comunicación.

2. Misiva de fecha 21 de junio del 2018, suscrita por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular y Coordinadora del Consejo Académico de la EFEC, remitiendo resultado del estudio "Detección



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



de Necesidades de Formación y Capacitación del Personal de las Oficinas de Registro Electoral, Oficinas de Registro Civil y otras dependencias de la Junta Central Electoral".

En este punto de agenda se invita a comparecer ante el Pleno a la licenciada Carmen Luisa Figueiras Prim, Directora en Funciones de la EFEC, quien hizo la presentación del estudio denominado Detección de Necesidades de Formación y Capacitación del Personal de las Oficinas de Registro Electoral, Oficinas de Registro Civil y otras dependencias de la Junta Central Electoral y de los resultados del mismo. Luego de un amplio debate del informe el Pleno acuerda realizar un taller dirigido a los Directores de la institución en el cual se les presentará el estudio conocido por el Pleno. El mismo tentativamente se llevará a cabo el martes 11 de diciembre.

3. Oficio DIR-EFEC-0247 de fecha 15 de octubre del 2018, suscrito por la Directora en Funciones de la EFEC, remitiendo informe trimestral EFEC, julio-septiembre 2018.

El Pleno da un visto al informe trimestral correspondiente al trimestre julio-septiembre 2018, correspondiente a las actividades de la EFEC.

4. Actas Nos. 33, 34 y 35/2018 de fechas 29 de junio y 11 de julio del 2018, de la Comisión de Oficialías de este órgano.

El Pleno da un visto y aprobado a las actas Nos. 33, 34 y 35/2018 de fechas 29 de junio y 11 de julio del 2018, de la Comisión de Oficialías de este órgano.

El Pleno aprueba el expediente correspondiente a la adopción privilegiada internacional del menor Gabriel Eduardo Francois, admitida mediante Sentencia Civil Núm. 447-02-2018-SADM-01825, d/f 28-08-2018, dictada por la Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional y autoriza a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, instruir a la Oficialía del Estado Civil correspondiente, proceder a hacer la transcripción de la Sentencia de Adopción Privilegiada Internacional No. 447-02-2018-SADM-01825, d/f 28-08-2018, en los libros correspondientes, para que sea a partir de ese momento el registro de nacimiento del menor Gabriel Eduardo Francois, quien es adoptado por los señores Gonzalo Garijo Alonso y Joaquina Morago Cepeda, ambos de nacionalidad Española, haciendo constar que el acta será expedida en virtud del artículo 28 de la Ley 285 sobre Migración, debiendo figurar en el PARC, para su expedición la coletilla "Expedida de conformidad al Art. 28 de la Ley de Migración". De tal instrucción se hará mención al margen del registro original No. 18, folio No. 18, Libro de Extranjería No. 01-E, del año 2016, de la Oficialía del Estado Civil de la Tercera Circunscripción de Santiago de los Caballeros.

Este caso fue conocido en la reunión de la Comisión de Oficialías de fecha 25 de Octubre del 2018, en el Punto No. 78 y según consta en el Acta No. 53, Agenda No. 187

De igual modo el Pleno aprueba el expediente correspondiente a la adopción privilegiada internacional de la menor Julieta



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Huppolite, admitida mediante Sentencia Civil Núm. 447-02-2018-SADM-01848, d/f 30-08-2018, dictada por la Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional y autoriza a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, instruir a la Oficialía del Estado Civil correspondiente, proceder a hacer la transcripción de la Sentencia de Adopción Privilegiada Internacional No. 447-02-2018-SADM-01848, d/f 30-08-2018, en los libros correspondientes, para que sea a partir de ese momento el registro de nacimiento de la menor Julieta Huppolite, quien es adoptada por los señores Rafael María Chaves García y María Teresa Benítez Barea, ambos de nacionalidad Española, haciendo constar que el acta será expedida en virtud del artículo 28 de la Ley 285 sobre Migración, debiendo figurar en el PARC, para su expedición la coetilla "Expedida de conformidad al Art. 28 de la Ley de Migración". De tal instrucción se hará mención al margen del registro original No. 1385, folio No. 85, Libro de Extranjería No. 14, del año 2017, de la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional.

Este caso fue conocido en la reunión de la Comisión de Oficialías de fecha 25 de Octubre del 2018, en el Punto No. 79 y según consta en el Acta No. 53, Agenda No. 187.

5. Acta No. 04/2018 de fecha 10 de septiembre del 2018, de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano.

El Pleno da un visto y aprobado al acta No. 04/2018 de fecha 10 de septiembre del 2018, de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano.

6. Actas Nos. 11-2018 y 12-2018 de fechas 10 y 17 de octubre del 2018, del Comité de Deuda de este órgano.

El Pleno da un visto y aprobado al acta No. 11-2018 de fecha 10 de octubre del 2018, del Comité de Deuda de este órgano.

En lo referente al acta No. 12-2018 de fecha 17 de octubre del 2018, del Comité de Deuda relativa al caso de la deuda reclamada a la Junta Central Electoral por parte de la sociedad comercial Proyectos y Servicios Caro, S.R.L. (PROSESA), el Pleno, toda vez que la naturaleza de esa acreencia es la de deuda electoral, correspondiente a las elecciones del año 2016, la cual fue determinada por el Tribunal Superior Administrativo (TSA), cuando dictó la sentencia No. 0030-03-2018-SSN-00309, cuyo dispositivo es el siguiente:

"PRIMERO: RECHAZA la excepción de incompetencia planteada por la parte recurrida, JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE), por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: RECHAZA el medio de inadmisión planteado por la parte recurrida, JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE), por los motivos indicados en la presente demanda.

TERCERO: Declara bueno y válido en cuanto a la forma el Recurso Contencioso Administrativo en Ejecución Contractual y Responsabilidad Civil, interpuesto por la empresa PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. (PROSESA), en fecha 09/06/2017 contra la JUNTA



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



CENTRAL ELECTORAL (JCE), por haber sido incoado de acuerdo a las disposiciones que rigen la materia.

CUARTO: En cuanto al fondo ACOGE PARCIALMENTE el presente recurso y, en consecuencia ORDENA a la JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE), saldar a favor de la parte recurrente, empresa PROYECTOS Y SERVICIOS CARO, S.R.L. (PROSESA), la suma de catorce millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro con 14/100 (RD\$14,589,794.14), por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente decisión.

QUINTO: RECHAZA la solicitud de indemnización por daños y perjuicios, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente decisión.

SEXTO: DECLARA el presente proceso libre de costas."

Que en ocasión de esa decisión judicial el Comité de Deuda y los reclamantes acordaron suscribir un contrato de transacción que le pondría fin a la Litis que mantienen las partes, acordando pagar la suma de RD\$12,700,000.00; también de igual forma, las partes acordaron que la empresa Proyectos y Servicios Caro, S.R.L. (PROSESA) hace la entrega voluntaria a la Junta Central Electoral del local de la cafetería.

Que si bien en principio la indicada deuda no estuvo contenida en la relación de deudas contraídas por la institución antes del 22 de noviembre de 2016, no menos cierto es que la misma resultó definida en cuanto a su existencia, monto y exigibilidad, por la sentencia antes descrita, lo cual determinó que dicha deuda debe ser sufragada con los fondos destinados en el presupuesto de pago de deuda pública, recibidos por la institución para tales fines.

Por todo lo antes expuesto el Pleno da un visto y aprobado al acta No. 12-2018 de fecha 17 de octubre del 2018, del Comité de Deuda de este órgano y acoge la única resolución de la precitada acta que expresa: "ÚNICA RESOLUCIÓN: El Comité de Deuda recomienda al Pleno de la Junta Central Electoral aprobar los términos y condiciones contenidas en la Declaración Jurada de Acuerdo Transaccional, suscrita por el Dr. Lionel Vicente Paulo Correa Tapounet y el Lic. Álvaro Osvaldo Leger Álvarez, actuando a nombre personal y a nombre y representación de la sociedad comercial Proyectos y Servicios, Caro, S.R.L. (PROSESA) y del señor Néstor Segundo Caro Rodríguez, y como consecuencia autorizar el pago de DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$12,700,000.00), por concepto saldo total y definitivo de las condenaciones contenidas en la Sentencia 0030-03-2018-SS-00309 y demás pretensiones incluidas en el acto introductorio del Recurso Contencioso Administrativo en Ejecución Contractual y Responsabilidad Civil, contenido en el Acto No.805/2017 de fecha 12 de julio del 2017, así como el desistimiento formal e irrevocable, con todas sus consecuencias jurídicas, pura y simplemente, del Recurso Administrativo en Ejecución de Contrato, Cobro de Pesos y Daños y Perjuicios, contenido en el Acto No. 728/2017 de fecha 27 de octubre del 2017 interpuesto por la Sociedad Comercial Proyectos y Servicios Caro, S.R.L. (PROSESA) en contra de la Junta Central Electoral (JCE) y la declaración de entrega pacífica y voluntaria de la cafetería de esta institución."



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



En consecuencia de lo anterior el Pleno autoriza el pago de DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$12,700,000.00), por concepto de saldo total y definitivo de las condenaciones contenidas en la Sentencia 0030-03-2018-SEN-00309 y demás pretensiones incluidas en el acto introductorio del Recurso Contencioso Administrativo en Ejecución Contractual y Responsabilidad Civil, contenido en el Acto No. 805/2017 de fecha 12 de julio del 2017, así como el desistimiento formal e irrevocable, con todas sus consecuencias jurídicas, pura y simplemente, del Recurso Administrativo en Ejecución de Contrato, Cobro de Pesos y Daños y Perjuicios, contenido en el Acto No. 728/2017 de fecha 27 de octubre del 2017 interpuesto por la Sociedad Comercial Proyectos y Servicios Caro, S.R.L (PROSESA) en contra de la Junta Central Electoral (JCE) y la declaración de entrega pacífica y voluntaria de la cafetería de esta institución. De igual modo autoriza al Presidente de la Junta Central Electoral a firmar toda la documentación que fuere necesaria incluyendo el contrato de transacción, que habrá de suscribirse conforme a los artículos 2044 y 2052, del código civil dominicano, consistente en: desistimiento puro y simple de acciones y reclamos de Proyectos y Servicios Caro, S.R.L. (PROSESA), y pago de obligaciones a cargo de Junta Central Electoral.

7. Comunicación de fecha 26 de octubre del 2018, suscrita por Opción Democrática, remitiendo la documentación correspondiente a la Asamblea Constitutiva de ese partido.

El Pleno da un visto y recibido a la comunicación de fecha 26 de octubre del 2018, suscrita por Opción Democrática, remitiendo la documentación correspondiente a la Asamblea Constitutiva de ese partido e instruye que la misma y sus anexos sea tramitada al Departamento de Partidos Políticos para que figure en el expediente del mismo.

8. Oficio VDE: 2209-2018 de fecha 12 de octubre del 2018, suscrito por el Director Ejecutivo del Voto Dominicano en el Exterior, remitiendo informe comparativo sobre ingresos por tasas de los servicios brindados en el exterior.

El Pleno da un visto al informe comparativo sobre ingresos por las tasas de los servicios brindados en el exterior de fecha 12 de octubre del 2018, suscrito por el Director Ejecutivo del Voto Dominicano en el Exterior.

9. Oficio DGA No. 3082/2018 de fecha 24 de octubre del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación DT-2199 de fecha 23/10/2018, suscrita por el Sr. Nelson Pérez Cortez, Encargado de la División de Transportación, quien solicita la adquisición de cinco (05) vehículos tipo camioneta de doble cabina 4x4-2018, para ser utilizadas por la Institución a través del Departamento de Transportación.

El Pleno aprueba la adquisición de cinco (05) vehículos tipo camioneta de doble cabina 4x4-2018, para ser utilizadas por la Institución a través del Departamento de Transportación, acogiendo el oficio DGA No. 3082/2018 de fecha 24 de octubre del



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



2018, suscrito por el Director General Administrativo, en atención a la comunicación DT-2199 de fecha 23/10/2018, suscrita por el Sr. Nelson Pérez Cortez, Encargado de la División de Transportación. De igual modo se aprueba que se inicie la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los cinco (05) vehículos tipo camioneta de doble cabina 4x4-2018, aprobadas precedentemente."

10. Contratos de alquiler:

- a. Oficio DGA No. 2909/2018 de fecha 12 de octubre del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo informe favorable de la comunicación SG-R165 de fecha 09/10/2018 suscrita por el Encargado de Servicios Generales, donde expresa que el local presentado en su propuesta para alquiler en el municipio de Monte Plata, reúne las condiciones requeridas por la Institución.

El Pleno aprueba el oficio DGA No. 2909/2018 de fecha 12 de octubre del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo informe favorable de la comunicación SG-R165 de fecha 09/10/2018 suscrita por el Encargado de Servicios Generales, donde expresa que el local presentado en su propuesta para alquiler en el municipio de Monte Plata, reúne las condiciones requeridas por la Institución.

- b. Oficio DGA No. 3060/2018 de fecha 23 de octubre del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación SG-1028 de fecha 22/10/2018, suscrita por el Encargado de Servicios Generales, donde expresa que el local presentado en propuesta para alquiler en el municipio de Neyba, provincia Bahoruco, reúne las condiciones requeridas para la Institución.

El Pleno aprueba el oficio DGA No. 3060/2018 de fecha 23 de octubre del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación SG-1028 de fecha 22/10/2018, suscrita por el Encargado de Servicios Generales, donde expresa que el local presentado en propuesta para alquiler en el municipio de Neyba, provincia Bahoruco, reúne las condiciones requeridas para la Institución.

- c. Oficio DGA No. 3129/2018 de fecha 26 de octubre del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler del inmueble donde está ubicada la Junta Electoral y Centro de Cedulación de la Sección Las Guáranas, municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

El Pleno aprueba el oficio DGA No. 3129/2018 de fecha 26 de octubre del 2018, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler del inmueble donde está ubicada la Junta Electoral y Centro de Cedulación de la Sección Las Guáranas, municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

- 11. Comunicación suscrita por el Dr. Pedro F. Atilés Nin, solicitando revisión de la decisión del Pleno de la JCE relativo al caso de Sócrates Lagares Lama adoptada en el acta número 14-2018 de fecha 18 de julio del 2018.**



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



El Pleno decide rechazar el recurso de revisión interpuesto por el Dr. Pedro F. Atilés Nin, solicitando revisión de la decisión del Pleno de la JCE relativo al caso del señor Sócrates Lagares Lama, adoptada en el acta número 14-2018 de fecha 18 de julio del 2018, en virtud de que no fueron depositados documentos nuevos que hicieran variar la suerte final del asunto sujeto al presente recurso de revisión.

12. Acciones de personal.

El Pleno aprueba las siguientes acciones de personal, a saber:

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Wendy Recio Tapia	Auxiliar	Centro de Cedulación de Juan de Herrera.
2.	William Giovanni Dotel González	Supervisor	Dirección Nacional de Inspectoría de este órgano.
3.	Ana Ylida Moreta Alcántara	Suplente del Presidente	Junta Electoral de Las Matas de Farfán.
4.	Nora Sandy De Los Santos Peña	Primera Suplente	Oficialía del Estado Civil de Nagua.
5.	Johanny Infante Martínez	Inspectora I	Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento de este órgano.
6.	Sara Miguel Domínguez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Cambita Garabito.
7.	Joel Hernández Calcaño	Digitador	Centro de Cedulación Sabana de la Mar.
8.	Braulio Portes	Primer Suplente del Presidente	Junta Electoral del Distrito Nacional.
9.	Rafael Benjamín Pérez	Primer Vocal	Junta Electoral de Pedernales.
10.	Fello Eulice De La Cruz	Segundo Vocal	Junta Electoral de Pedernales.
11.	Juan Peralta Silverio	Segundo Vocal	Junta Electoral de Sosúa.
12.	José Ramón Ureña Badía	Chofer	Junta Electoral del Distrito Nacional.
13.	Diana Vanessa Paulino Almonte	Cajera	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Francisco de Macorís.
14.	Luz Virgen Sánchez	Presidente	Junta Electoral de Cabral.
15.	Miguel Ángel Arias Morillo	Cajero	Oficialía del Estado Civil de Guayabal.
16.	José Silvestre Camacho Hidalgo	Promotor	Opree Miami.
17.	Edwin Liriano González	Verificador	Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento de este órgano.
18.	Francisco Núñez Polonia	Presidente	Junta Electoral de Santo Domingo Este.
19.	Tito Ventura Racero	Encargado de Informática	Junta Electoral de Santo Domingo Este.
20.	Enrique Radamés Guillén de los Santos	Presidente	Junta Electoral de Bajos de Haina.
21.	Alexandra Comas Castillo	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de San Juan de la Maguana.
22.	Mayra Alicia Mata	Segunda Suplente del Presidente	Junta Electoral de Bajos de Haina.
23.	Lourdes María Alemany Disla	Primera Suplente del Presidente	Junta Electoral de Cabrera.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



	Nombre	Posición	Departamento
24.	Darío Eduardo Peña Rodríguez	Auxiliar	Centro de Cedulación de Matanzas.
25.	Meranyi Delgado Valdez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Cristóbal.
26.	Fernando Basilio	Segundo Suplente del Primer Vocal	Junta Electoral de Boca Chica.
27.	Víctor Vásquez	Auxiliar	Junta Electoral de Santiago.
28.	Radamés Pichardo Arias	Segundo Suplente del Presidente	Junta Electoral de Altamira.
29.	Wilkes Perdomo Ramírez	Primer Suplente	Oficial del Estado Civil Távora Arriba.
30.	Mario Acosta Borbón	Abogado Ayudante	Dirección Nacional de Registro del Estado Civil de este órgano.
31.	Alba Elizabeth De Moya Domínguez	Auxiliar	Centro de Cedulación de Tamboril.
32.	Estefany Hidalgo Castillo	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Sánchez.
33.	Ramón Gil Peralta	Mensajero	Oficialía del Estado Civil de Villa Bisonó.
34.	Ana María Méndez de Ovalle	Digitadora	Oficina Central del Estado Civil.
35.	Nicaury Viloria Mojica	Auxiliar	Dirección de Cedulación en Santo Domingo Oeste.
36.	Pamela Patricia Montero Ramírez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Cuarta Circunscripción de Santo Domingo Este.
37.	Ana Altagracia Rodríguez Ureña	Conserje	Oficialía del Estado Civil de Monción.
38.	Lidia Guillermo Javier	Abogada Ayudante	Despacho Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular de este órgano.
39.	Isaías Ferreras Montero	Auxiliar	Dirección de Cedulación de este órgano.

Destituciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Ana Yajaira Lagares Santos	Representante	Centro de Servicios y Legalizaciones de Santiago de los Caballeros.
2.	Frazier Cruz Guzmán	Verificador	Centro de Servicios y Legalizaciones de Santiago de los Caballeros.
3.	Daisys Nathalie Vásquez Aracena	Digitadora	Centro de Servicios y Legalizaciones de Santiago de los Caballeros.
4.	Cindy López Rosario	Auxiliar	Centro de Cedulación de Los Mina, Santo Domingo Este.
5.	Fiordaliza De Los Santos De Los Santos	Conserje	Centro de Cedulación de Pedro Brand.
6.	Robinson Rosario Almànzar	Inspector	Dirección de Seguridad asignado al Dr. Luis Nelson Pantaleón González, Ex Miembro de este órgano.
7.	Bismael Santana Mercedes	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Pedro de Macorís.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Cambios de Designación y Traslados:

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Rosa Mizzi Mañón Perdomo	Auxiliar	Inspectora I de la Dirección Nacional de Inspectoría de este órgano.
2.	María Estalia Medrano Cuevas	Aprobadora de la Dirección de Registro Civil	Auxiliar de la Unidad de Validación Electrónica de la Dirección Nacional del Registro Electoral de este órgano.
3.	Berkis Fortuna García	Digitadora del Proyecto de Datos Biométricos	Soporte Técnico de la Dirección de Informática de este órgano.
4.	Manuel Mateo Lugo Javier	Auxiliar	Supervisor en la Dirección Nacional de Registro Electoral de este órgano.
5.	Miguel Alejandro Ogando	Guardián	Inspector de Seguridad de este órgano.
6.	María Dayery Torres	Auxiliar	Supervisora I de la Dirección Nacional de Cedulación de este órgano.
7.	María Isabel Fermín Crespo	Secretaria	Asistente de la Dirección Financiera de este órgano.
8.	Ingrid Castillo Evangelista	Secretaria Dirección de Cedulación	Analista de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras de este órgano.
9.	Marcia Yolanda María Teresa González Forastieri	Secretaria Ejecutiva de la Unidad de Procesamiento de Expedientes	Abogada Ayudante II en la Consultoría Jurídica de este órgano.
10.	María Nereyda Espinal Diloné	Auditora I	Auditora II Junta Electoral de Santiago.
11.	Hansel Carpio	Auxiliar	Custodio Caja de Combustible de la Dirección General Administrativa de este órgano.
12.	Osiris Alcántara	Enlace JCE y Codetel	Enlace de Servicios Telecomunicaciones de la Dirección General Administrativa de este órgano.
13.	Estephany Mercedes Pimentel	Auxiliar	Analista en la Dirección General Administrativa de este órgano.
14.	Glenda Torres Pérez	Abogada Ayudante I	Abogada Ayudante III de la Consultoría Jurídica de este órgano.
15.	Ana Iris Sánchez Mordán	Auxiliar Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento	Abogada Ayudante I en la Consultoría Jurídica de este órgano.
16.	Elsa Beatriz Lorenzo Cordero	Auxiliar Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento	Abogada Ayudante I en la Consultoría Jurídica de este órgano.
17.	Secundino Rodríguez Mendoza	Aprobador Oficina Central del Estado Civil	Abogado Ayudante II en la Consultoría Jurídica de este órgano.
18.	Eleuterio Aquino Álvarez	Aprobador Oficina Central del Estado	Abogado Ayudante II en la Consultoría Jurídica de este



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



	Nombre	Posición	Nueva Posición
		Civil	órgano.
19.	Francisco José Castro Jorge	Supervisor Oficina Central del Estado Civil	Abogado Ayudante II en la Consultoría Jurídica de este órgano.
20.	Pedro Nolasco Acevedo Guzmán	Chofer II de la División de Transportación	Inspector de Seguridad adscrito en la Consultoría Jurídica de este órgano.
21.	Mercedes del Carmen Mejía Caminero	Auxiliar	Asistente en la Secretaría General de este órgano.
22.	Amarilis Contreras Rosario	Abogada Ayudante II	Abogada Ayudante III en la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil de este órgano.
23.	Xiomara Herrera Otañez	Secretaria	Asistente Administrativa de Auditoría General de este órgano.
24.	Emilio Madera Pérez	Supervisor	Asistente del Director de Seguridad de este órgano.
25.	Bony Félix Amancio	Mensajero de la Dirección de Auditoría	Auxiliar en la Unidad de Trámite Administrativos de la Presidencia de este órgano.
26.	Amanda Aquino	Inspectora II	Inspectora III de la Dirección Nacional de Inspectoría de este órgano.
27.	Engel José Alcántara Amador	Mensajero	Auxiliar en la Oficialía del Estado Civil de Juan de Herrera.
28.	Bartolomé Dickson Pujols	Cotizador	Analista de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras de este órgano.
29.	Edwin Rafael Molina Agramonte	Cotizador	Analista de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras de este órgano.
30.	Glenny Adela Vicioso Morillo	Asistente Opree New Jersey	Auxiliar de la Opree de New York.
31.	Ana Paola Urbáez Sánchez	Abogada Ayudante I	Abogada Ayudante III en la Consultoría Jurídica de este órgano.
32.	Marilyn Rosalía Félix Peralta	Abogada Ayudante I	Abogada Ayudante II en la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil de este órgano.
33.	Franklin Pérez Vélez	Inspector de Seguridad	Supervisor de Seguridad de este órgano.
34.	Gilberto Brito Rosario	Mensajero	Guardián de Seguridad en la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de La Vega.
35.	Miguel de los Santos Moreno Paulino	Auxiliar	Custodio de los Archivos en la Unidad de Corrección de Datos Administrativos de la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil de este órgano.
36.	María Fernanda Ramos Graciano	Auxiliar	Coordinadora del Área de Recepción de Expedientes de la Unidad de Corrección de Datos Administrativos de la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil de este órgano.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Nombre	Posición	Nueva Posición
37. Lourdes Margarita Tiburcio Genao	Encargada del Área de Ayudantía	Abogada Ayudante III de la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil de este órgano.
38. Kaisy Leonor Támara	Paralegal	Abogada Ayudante I de la Unidad de Corrección de Datos Administrativos de la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil de este órgano.
39. José Francisco Rosario Martínez	Inspector I	Inspector II de la Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento de este órgano.
40. Raquel Félix	Auxiliar Especial	Inspectora I de la Dirección Nacional de Inspectoría de este órgano.
41. Rafael Antonio Almonte Herrera	Supervisor en la Dirección de Seguridad	Abogado Ayudante III de la Dirección de Registro del Estado Civil de este órgano.
42. Pedro Antonio Pérez Rodríguez	Inspector	Supervisor de Seguridad de este órgano.
43. Belkys Félix	Supervisora	Inspectora I de la Dirección de Inspectoría de este órgano.
44. Teanny Annery Mejía de la Cruz	Auxiliar	Inspectora I de la Dirección Nacional de Inspectoría de este órgano.
45. Esmeralda Victoria McKay	Auxiliar	Inspectora I de la Dirección Nacional de Inspectoría de este órgano.
46. Yohanna De la Cruz	Auxiliar	Inspectora I de la Dirección Nacional de Inspectoría de este órgano.
47. Edwin Jonás Jáquez Melo	Auxiliar del Centro de Cedulación de Santiago	Inspector de Seguridad en la Junta Electoral de Santiago.
48. Diógenes Benjamín Ogando Santos	Guardián de Seguridad	Inspector de Seguridad en la Junta Electoral de Santiago.
49. Cándida Espinal de los Santos	Mayordoma	Camarrera del Despacho de la Magistrada Carmen Imbert Brugal, Miembro Titular de este órgano.
50. Audy José De Óleo Reyes	Coordinador de la Dirección Nacional de Cedulación	Ingeniero de la Unidad de Remodelación de Oficialías de este órgano.
51. Mercedes Alcántara Rodríguez	Asistente Administrativa	Asistente de la Dirección en la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).
52. Katuska Marisol Estévez Espinal	Asistente de Relaciones Públicas	Asistente Administrativa de la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).
53. Norelina Cabrera Mejía	Auxiliar Despacho Magistrado Henry Mejía Oviedo	Diseñadora Gráfica de la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).
54. Leonardo González Faña	Auxiliar	Encargado en el Centro de Cedulación de Bonao.
55. Willis Joel Rodríguez	Mensajero	Cajero en la Oficialía del Estado Civil de Bánica,



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



	Nombre	Posición	Nueva Posición
			provincia Elías Piña.
56.	Georgina Florentino Polanco	Abogada Ayudante I	Abogada Ayudante II en la Dirección Nacional del Registro del Estado Civil de este órgano.
57.	Teresita Montilla Ortiz	Auxiliar de la Dirección Nacional de Cedulación	Sub-Encargada del Centro de Cedulación, asignada al centro de la Junta del Distrito, La Feria.
58.	Josefina Encarnación Peñaló Torres	Asistente Administrativa de la Oficialía del Estado Civil de Mao, Valverde	Encargada del Centro de Servicios de la referida localidad.
59.	Xiomara Javier Trinidad	Digitadora	Supervisora en el Centro VIP de este órgano.

Designaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Lorelay Indiana Aquino Hernández	Auxiliar	Dirección Nacional de Cedulación de este órgano.
2.	Yeny Mercedes García Álvarez	Auxiliar	Dirección Nacional de Cedulación de este órgano.
3.	Bernarda Catalina Linares Montañó	Auxiliar	Dirección Nacional de Cedulación de este órgano.
4.	Michel Alejandra Durán	Auxiliar	Junta Electoral del Distrito Nacional.
5.	Ginny Nathalie Gómez Sánchez	Auxiliar	Dirección Nacional de Cedulación de este órgano, adscrita al Centro 01 de Santiago.
6.	Roseline América Tavárez Rivas	Auxiliar	Dirección Nacional de Cedulación de este órgano, adscrita al Centro 02 de Santiago.
7.	Karina Elizabeth Batista	Auxiliar	Dirección Nacional de Cedulación de este órgano.
8.	Adry Patricia Lorenzo Rosario	Auxiliar	Dirección Nacional de Cedulación de este órgano.
9.	Kelvin Méndez	Legalizador	Centro de Servicios de la Provincia de Barahona
10.	Laurimar Emilia Ochoa Peña	Transcriptora de Libros	Oficialía del Estado Civil de la 13va. Circunscripción de Santo Domingo Este.
11.	Joel De León Ferreras	Mensajero	Junta Electoral de Vicente Noble.
12.	José Virgilio Lisandro Mises	Inspector de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
13.	Daniel de la Cruz Martínez	Supervisor de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
14.	Joel Matos Montero	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
15.	Roxanna Margarita Ozoria Loveras	Verificadora	Centro de Servicios de Santiago de los Caballeros.
16.	Nancy Márquez Bautista	Técnica	Oficina de Supervisión de Obras de este órgano.
17.	Fanny Josefina Hernández Tejada	Asistente Administrativa	Opre de Boston.
18.	Patricia Sofía Encarnación Castillo	Abogada Ayudante I	Unidad de Trámites y Procesamiento de Expedientes de la Consultoría Jurídica de este



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Nombre	Posición	Departamento
		órgano.
19. Wilda Janet Liliana Molina Pérez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Cuarta Circunscripción de Santo Domingo Este.
20. Ramón Antonio Hernández González	Inspector II	Dirección de Inspectoría de este órgano.
21. Ana María Matos Espinosa	Supervisora	Opree de New York.
22. Yudenny Mesa Encarnación	Auxiliar	Opree de New York
23. Antonia Canela Torres	Auxiliar	Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento de este órgano.
24. Junior Aneudy De León Landerfort	Paralegal	Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento de este órgano.
25. Wendelina Sánchez	Auxiliar	Área de Recepción en la Oficialía del Estado Civil de Oviedo.
26. Daimit Duque Torres	Encargada de Biblioteca	Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).
27. Francisco Alberto Quezada	Inspector	Dirección de Seguridad, asignado al Dr. Luis Nelson Pantaleón González, Ex Miembro de este órgano.
28. Domingo Apolinar Bello Tejada	Chofer	Junta Electoral de Los Alcarrizos.
29. Ilonka Gisel García Rivas	Aprobadora	Oficina Central del Estado Civil.
30. Giordano Fidel Plasencia Castillo	Soporte Técnico	Provincia de San Juan de la Maguana.
31. Aníbal Silvestre Cabral	Técnico Electricista	Departamento de Servicios Eléctricos de este órgano.
32. Juan José Martínez Morales	Coordinador de Formación Electoral	Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).
33. Oscar Moquete Cuevas	Abogado Ayudante	Dirección Nacional de Registro del Estado Civil de este órgano.
34. Olivelt Luis Luna Báez	Auxiliar	Junta Electoral de San Juan de la Maguana.
35. Porfirio Alberto González Cuevas	Soporte Técnico	Dirección de Informática, adscrito a la Junta Electoral de Santo Domingo Este.
36. Yoshira Jael Cuevas Turbí	Auxiliar	Junta Electoral de Pedernales.

El Pleno aprueba el Oficio de fecha 19 de septiembre del 2018, suscrito por el Lic. Rafael Díaz Ortega, remitiendo solicitud de aprobación de Jubilaciones por antigüedad de los señores Elpidio Magdaleno de la Rosa Peña y Lucia Pérez Paula, Sub- Directora de la Dirección de Recursos Humanos de este órgano.

El Pleno pospone para una próxima sesión el conocimiento del acto No. 403/2018 sobre Notificación de Recurso de Reconsideración de la cancelación como Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Monseñor Noel.



13. Revalidaciones y cancelaciones de cédulas.

El Pleno aprueba las siguientes revalidaciones y cancelaciones de cédulas, a saber:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801958	25	12 octubre 2018
201801959	25	12 octubre 2018
201801960	25	12 octubre 2018
201801961	25	12 octubre 2018
201801962	25	12 octubre 2018
201801963	25	12 octubre 2018
201801964	25	12 octubre 2018
201801965	25	12 octubre 2018
201801966	25	12 octubre 2018
201801967	25	12 octubre 2018
201801968	25	12 octubre 2018
201801969	25	12 octubre 2018
201801970	25	12 octubre 2018
201801971	25	12 octubre 2018
201801972	25	12 octubre 2018
201801973	25	12 octubre 2018
201801974	25	12 octubre 2018
201801975	25	12 octubre 2018
201801976	25	12 octubre 2018
201801977	25	12 octubre 2018
201801978	25	12 octubre 2018
201801980	25	12 octubre 2018
201801981	25	12 octubre 2018
201801982	25	12 octubre 2018
201801983	25	12 octubre 2018
201801985	25	15 octubre 2018
201801986	25	15 octubre 2018
201801987	25	15 octubre 2018
201801988	25	15 octubre 2018
201801989	25	15 octubre 2018
201801991	25	15 octubre 2018
201801992	25	15 octubre 2018
201801993	25	15 octubre 2018
201801994	25	15 octubre 2018
201801995	25	15 octubre 2018
201801996	25	15 octubre 2018
201801997	25	15 octubre 2018
201802001	25	15 octubre 2018
201802002	25	15 octubre 2018
201802003	25	15 octubre 2018
201802004	25	15 octubre 2018
201802005	25	15 octubre 2018
201802006	25	15 octubre 2018
201802007	25	15 octubre 2018
201802008	25	15 octubre 2018
201802012	25	17 octubre 2018
201802013	25	17 octubre 2018



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201802014	25	17 octubre 2018
201802015	25	17 octubre 2018
201802016	25	17 octubre 2018
201802017	25	17 octubre 2018
201802018	25	17 octubre 2018
201802019	25	17 octubre 2018
201802020	25	17 octubre 2018
201802021	25	17 octubre 2018
201802022	25	17 octubre 2018
201802023	25	17 octubre 2018
201802029	25	22 octubre 2018
201802030	25	22 octubre 2018
201802031	25	22 octubre 2018
201802032	25	22 octubre 2018
201802033	25	22 octubre 2018
201802034	25	22 octubre 2018
201802035	25	22 octubre 2018
201802036	25	22 octubre 2018
201802037	25	22 octubre 2018
201802038	25	22 octubre 2018
201802039	25	22 octubre 2018
201802040	25	22 octubre 2018
201802042	25	22 octubre 2018
201802043	25	22 octubre 2018
201802044	25	22 octubre 2018
201802045	25	22 octubre 2018
201802046	25	22 octubre 2018
201802047	25	22 octubre 2018
201802048	25	22 octubre 2018
201802057	25	26 octubre 2018
201802058	25	26 octubre 2018
201802059	25	26 octubre 2018
201802060	25	26 octubre 2018
201802061	25	26 octubre 2018
201802062	25	26 octubre 2018
201802063	25	26 octubre 2018
201802064	25	26 octubre 2018
201802065	25	26 octubre 2018
201802066	25	26 octubre 2018
201802067	25	26 octubre 2018
201802068	25	26 octubre 2018
201802069	25	26 octubre 2018
201802070	25	26 octubre 2018
201802071	25	26 octubre 2018
201802072	25	26 octubre 2018
201802076	25	26 octubre 2018
Total 93	2325	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801979	03	11 octubre 2018
201802009	02	15 octubre 2018
201802025	06	18 octubre 2018
201802041	01	19 octubre 2018
201802050	01	22 octubre 2018
201802051	01	23 octubre 2018
201802054	01	23 octubre 2018



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201802056	04	26 octubre 2018
201802073	03	26 octubre 2018
201802089	02	29 octubre 2018
Total 10	24	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801990	01	11 octubre 2018
201802011	03	15 octubre 2018
201802053	01	23 octubre 2018
Total 03	05	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801955	01	09 octubre 2018
201801984	02	11 octubre 2018
201801998	01	15 octubre 2018
201801999	01	10 octubre 2018
201802024	01	18 octubre 2018
201802026	03	18 octubre 2018
201802055	03	26 octubre 2018
201802080	02	26 octubre 2018
201802090	01	29 octubre 2018
Total 09	15	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados el número de cédula correspondiente, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801957	02	09 octubre 2018
Total 01	02	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201802000	01	12 octubre 2018
201802010	01	15 octubre 2018
201802049	01	22 octubre 2018
201802052	02	23 octubre 2018
201802074	01	26 octubre 2018
Total 05	06	



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Aprobar la **cancelación por duplicidad de declaración de nacimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó que la declaración de nacimiento con las cuales fueron procesadas las Cédulas de Identidad y Electoral correspondientes a los ciudadanos citados en la relación anexa, instrumentadas de manera irregular en el sentido de que los citados ciudadanos tienen dos declaraciones de nacimientos, por lo que se instruye que sea concluido el proceso de nulidad de una de ellas por ante los tribunales de la República y aprobados por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201802077	03	26 octubre 2018
Total 01	03	

Aprobar la **revalidación por el Acta 62/96**, de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vista de que la Unidad de Atención al Público de la Dirección Nacional del Registro Electoral, determinó de acuerdo a verificación, que el ciudadano **Laureano Acosta Guerrero**, retiró la cédula de identidad y electoral **No. 026-0063423-8**, la cual figura cancelada en nuestra base de datos por la Resolución 62/96, de fecha 17/10/1996.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201801956	01	09 octubre 2018
Total 01	01	

Siendo las cuatro horas y diez minutos de la tarde (04:10 P. M.), y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral declaró cerrada la sesión.


JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente


JOSÉ LINO MARTÍNEZ,
Suplente de Miembro en funciones,


CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular


ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


JUAN BAUTISTA CUEVAS MEDRANO
Suplente de Miembro
en funciones


RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

